

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDA TIPO A CONSECUENCIA QUE LA VIVIENDA ORIGINAL FUE DANADA POR UNA CATASTROFE

Nota: Tener presente plan de edificación en art. 5.1.4. inciso 2º de OUCU, para poder acceder a procedimientos simplificados.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

NUMERO DE IDENTIFICADO
91
FECHA DE APROBACION
26 de agosto de 2011
RUI S.U.I
XXXXXXXXXX

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 115 bis D) y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.3.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras de la vivienda tipo correspondiente al formulario 8.9 S.P. V.T. art. 5.1.4. N° 6.3. N° 444 de fecha 21 de julio de 2011
- D) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, que declara zona afectada por catástrofe

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra nueva / ampliación de VIVIENDA para el predio ubicado en calle/av /camino VIVIENDA / obra destino (indicar)
(indicar el que no corresponda) LONCOMILLA
CALLE / AVENIDA / PASAJE

N°	Lote N°	Manzana	localidad o zona	LONCOMILLA
		RURAL	sector	LONCOMILLA
		(urbano / rural)		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de esta permiso
- 2.- Dado constancia que la obra que se aprueba se acoge a los beneficios del D.F.L. -N°2 de 1969, (se acoge / no se acoge)
(se acoge / no se acoge)
 además a las siguientes disposiciones especiales

Ley N° 19.587 Competencia Inmobiliaria, Seguridad Vivienda Art. 6.2.4. OUCU, Código Vivienda Social (D.L. N° 202 de 1978), otros (especificar)
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 5º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre (especificar)
- 4.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PETRONILA DE LAS MERCEDES VILLEGAS CORNEJO	4.146.005-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa de ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	14.219.326-4
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (m2)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m2)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)
1er Piso	55,76	55,76	5.000,00
2do. Piso			
3er. Piso			
4to. Piso			
5to. Piso			
6to. Piso			
7mo. Piso			
TOTAL (M2)	55,76	55,76	

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	5.683.282
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$	85.248
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	()	\$	85.248
TOTAL A PAGAR				\$	0
CIRO INGRESO MUNICIPAL		N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTA : EXENTO TOTAL SEGUN DECRETO ALCALDICIO N°178 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011

RENE ALARCON SALINAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)